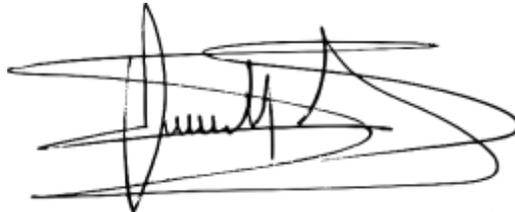


**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL- FAMILIA- LABORAL**

Valledupar, cuatro (4) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Admítanse los recursos de apelación presentados y sustentados por los apoderados judiciales de la parte demandante y demandada, en contra de la sentencia emitida el 18 de enero de 2023, por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Valledupar, en el asunto referenciado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ÓSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ
Magistrado